RESOLUCION DA N° 1607/2020 EXPEDIENTE N° 2487/2020

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de agosto de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de hisopos estériles de rayón con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/124, 128 y 138/142 obran los antecedentes, los presupuestos de distintas casas del ramo, y la solicitud de los citados insumos de donde surge la necesidad urgente de adquirir los mismos, obrando a fs. 126/127 y 137 la conformidad del requirente respecto de la cotización de menor precio -correspondiente a la firma "POGGI RAUL JORGE LEON"- la cual resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 125 y 134/135).

Que a fs. 129/130 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 133 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "POGGI RAUL JORGE LEON" la adquisición de hisopos estériles de rayón con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial, por la suma total de pesos ciento cuarenta y nueve mil ($ 149.000.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 125 y 134/135.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda del ejercicio financiero pertinente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria